

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Linea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 553

Diputación Provincial de Avila

Dictadas las normas para la elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, la Diputación Provincial pone en conocimiento de los Ayuntamientos de la Provincia, lo siguiente:

1.º—A partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de la correspondiente convocatoria, disponen de 30 días naturales para efectuar las peticiones de obras para su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980.

2.º—No se tendrán en cuenta las peticiones ya formuladas por los Ayuntamientos, debiendo por tanto presentar nueva petición o rehacer la que en su día formularon. En el supuesto de que junto a una petición ya formulada hubieran acompañado Proyecto Técnico, deberán presentar junto a la nueva petición dicho Proyecto Técnico actualizado.

3.º—Deberán acompañar juntamente con la solicitud o petición de obra, Memoria Valorada de la obra a realizar. Memoria que será redactada por Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico o Maestro Albañil.

4.º—Las obras que podrán ser solicitadas, y por tanto incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios, serán las siguientes:

Abastecimiento de agua y saneamiento.

Vías provinciales y municipales.
Equipamiento de núcleos, especialmente pavimentación, alumbrado

do público y servicio de extinción de incendios.

Electrificación rural.

Extensión telefónica en áreas rurales.

Mercado de ganados.

Todo ello se comunica a los Ayuntamientos para su conocimiento, advirtiéndole que las peticiones formuladas fuera del plazo concedido no serán tenidas en cuenta.

Avila, 20 de marzo de 1980.—El Presidente, Daniel de Fernando Alonso.

Número 462

DEVOLUCION DE FIANZA

Por D. Antonio Fernández Estrada, en representación de SAGLAS, S. A., se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial, mediante aval bancario de fecha 5 de julio de 1977, por valor de setecientos trece mil ochocientos cincuenta pesetas, para responder de la obra, «Reforma y Ampliación de la Avenida de Emilio Romero en Arévalo».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1853, se pone en conocimiento de los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 6 de marzo de 1980.—El Secretario General, Mariano Mata Tierz.

Número 567

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios o poseedores de fincas enclavadas en el Término Municipal de Blascosancho de esta Provincia, que en su respectivo Ayuntamiento se halla de manifiesto la documentación de los polígonos correspondientes al Catastro Topográfico Parcelario de dicho Término, para que durante el plazo reglamentario de tres meses, puedan los interesados formular ante la Junta Pericial, cuantas observaciones de carácter físico o jurídico estimen conveniente.—El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio González Miravalles.

Número 500

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE LA CAPITAL

Municipio de Navalunga

Don José Fernando Melero Granja, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de la Capital.

CERTIFICO: Que en el expediente de apremio que se sigue contra Don Carlos Casado Cofreces, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Industrial.-Cuota de Beneficios, correspondiente al año 1975, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Desconociéndose el paradero del deudor, así co-

mo persona que lo represente, de conformidad con el art. 99-7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere al mismo para que comparezca, por sí o por medio de representante, en esta zona recaudatoria donde se tramita este expediente ejecutivo en el plazo de ocho días, con la advertencia de que transcurrido este plazo donado desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones personales y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

Avila, 11 de marzo de 1980.—El Recaudador, José Fernando Melero Granja.

Número 524

ZONA DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don Gregorio Corrales Sánchez de la Parra, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio 6/79, que se sigue por esta Recaudación contra D. Valeriano Fabián Berguio, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con esta misma fecha, la siguiente Providencia:

«Providencia.—Resultando desconocido el paradero del deudor, así como persona que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo para que, en plazo de ocho días, comparezca en este expediente, señale domicilio o nombre representante; con la advertencia de que, si no lo hiciere en el plazo señalado, será declarado en rebeldía y no se intentarán nuevas notificaciones».

Lo que, en cumplimiento del artículo antes citado, hago público, por medio del presente edicto, para

conocimiento y notificación del interesado.

Dado en Piedrahita, a 13 de marzo de 1980.—El Recaudador, Gregorio Corrales Sánchez de la Parra.

Número 501

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 4 de marzo de 1980, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Avila.

Promotor: Pedro Barroso Martín.

Paraje: «Dehesa Carnicera».

Construcción: Una nave agrícola.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del M.O.P.U.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, a 7 de marzo de 1980.—El Secretario de la Comisión, Jesús del Ojo Carrera.

Número 585

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 4 de marzo de 1980, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Martiherrero.

Promotor: Valeriano del Nogal Jiménez.

Paraje: «La Cuquilla».

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del M.O.P.U.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 7 de marzo de 1980.—El Secretario de la Comisión, Jesús del Ojo Carrera.

Número 564

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 6 de febrero de 1980, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Arenas de San Pedro.

Promotor: Unión Eléctrica.

Paraje: «Barrio de Ramacastañas».

Construcción: Ampliación Subestación Eléctrica.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 1976, se publica en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 8 de febrero de 1980.—El Secretario de la Comisión, Jesús del Ojo Carrera.

Número 533

Ministerio de Industria y Energía DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 9.778

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Avila «Campo Azálvora».

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Subestación con transformador tipo intemperie de 1.250 KVA., tensiones 45.000/15.000 $\pm$ 5 por 100 con seccionadores de llegada de tipo columna con mando y autoválvulas y fusibles A. P. R., cercada toda la superficie con valla metálica de 2'5 metros de altura. Zona de 15 KV. protegida con interruptor automático y seccionador tripolar con mando.

Presupuesto: 4.975.329 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen

oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 14 de marzo de 1980.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 534

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 9.779

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U.E.S.A.

Emplazamiento: Avila, Carretera Toledo, junto a gasolinera Encinar. Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Centro de transformación tipo interior de 400 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., en caseta de fábrica con cuatro celdas, seccionador tripolar con mando y automático ruptofusible con relés.

Presupuesto: 1.060.040 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 14 de marzo de 1980.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 535

NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 9.780

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Avila, calle Capitan Peñas s/n.

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Centro de transformación tipo interior de 400 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 / 127 V., en caseta de fábrica con cuatro celdas, con seccionador tripolar con mando e interruptor ruptofusibles con relés.

Presupuesto: 1.409.799 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 14 de marzo de 1980.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 532

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 9.769

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Comunidad «Vecinos de Bausán».

Emplazamiento: Navalunga.

Finalidad: Suministro a comunidad.

Características: Línea en ¹⁵/₁₀ A. T. a 15 KV., de 350 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo suspensión.

Centro de transformación tipo interior de 100 KVA de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100—380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 713.239 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, a 14 de marzo de 1980.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Pedro Rodríguez

ANUNCIO

Confecionados que han sido los pliegos de condiciones facultativas

y económicas administrativas, que han de servir de base en las subastas de aprovechamiento de maderas del Monte Público de los propios de este Municipio núm. 37; en cumplimiento del Artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de OCHO días, para que sean examinados a los efectos procedentes.

Pedro Rodríguez, 4 de marzo de 1980.—El Alcalde, (Ilegible).

— 449

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS ORDINARIO DE MADERA

Al siguiente hábil después de transcurridos los veinte hábiles del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia", tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta pública de los aprovechamientos de madera del Monte público n.º 35-36-37 de los propios de este Municipio, que a continuación se detallan:

Comprende el aprovechamiento de la madera de 460 pies de pino pinea, con un volumen de 216 metros cúbicos de madera en pie y con corteza. Lote Uno del Monte número 37, bajo el precio de tasación de 140.400 pesetas, siendo el precio índice de 175.500 pesetas, y se celebrará a las VEINTE horas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia", durante las horas de oficina, hasta las diez y siete horas del día anterior en que resulte ser el señalado para la celebración de la subasta en sobre cerrado, a cuyas proposiciones se acompañarán los documentos reglamentarios para esta clase de subastas.

Los pliegos de condiciones por que se rige esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrán ser examinados.

La fianza para tomar parte en esta subasta es el 3 por 100 del precio base de tasación: siendo el 6 por 100 el de la fianza definitiva del precio alcanzado en la subasta.

Si dicha subasta fuera declarada desierta en la primera se celebrará la segunda subasta una vez que hayan transcurrido diez días hábiles desde el siguiente al de la celebración de la primera, con las mismas condiciones, y bajo el mismo tipo de tasación y sin previo aviso.

Regirán en esta subasta las condiciones del Pliego General de Condiciones Técnicas facultativas que para regular la ejecución del disfrute en montes a cargo del ICONA y en especial el pliego de Condiciones Técnicas Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en Montes a cargo de ICONA publicados respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia número 67 y 68 de fechas 5 y 7 de Junio de 1975.

Si el proponente actuara en representación de terceras personas acompañará a la proposición poder bastante.

Cuanto no quede previsto en el presente anuncio, regirán los pliegos de condiciones porque se rige esta subasta y demás estipulaciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de los gastos de todos los anuncios en relación con estas subastas, los gastos del Presupuesto de indemnizaciones que establece el Decreto núm. 502 de 17 de Mayo y demás estipulados en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Pedro-Rodríguez, 4 de marzo de 1980.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don...de..., años de edad, natural de..., provincia..., con residencia en ..., Calle... n.º..., con D.N.I. núm... expedido en..., y en representación de..., lo cual acredita poder bastante, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial de la provincia" núm. ..., del día... de...de 19..., relativa a la enajenación del aprovechamiento maderable de pinos...con volumen maderable de... metros cúbicos en pie y con corteza del Monte núm. ...del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas administrativas que declara conocer y a las señaladas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad

por la cantidad de..., ptas. (en letra y número).

Se hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha y firma del proponente).

—450

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

EDICTO DE SUBASTA DE MADERAS

Objeto de subasta.—Enajenación del aprovechamiento ordinario de 216 pinos, con 131 metros cúbicos de madera, señalado en el monte número 23 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, con precios de tasación: 209.600 pesetas; e índice, 262.000 pesetas.

Pliegos de condiciones.—Se encuentran expuestos en Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables y horas de oficina, hasta el día de subasta.

Plazo licitatorio.—Veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. La apertura y publicidad de las proposiciones que se presenten, tendrá lugar a las 12 horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de recepción.

Garantías.—La provisional, previa a la licitación, de 6 288 pesetas; la definitiva, que servirá de garantía al respectivo contrato, será del seis por ciento del precio en que se adjudique la subasta.

Plazo de ejecución.—El año natural.

Pago del aprovechamiento.—El total importe en que se adjudique la subasta, se ingresará: el 15 por 100 en la Cuenta de Mejoras del Monte, Banco de España en Avila; y el 85 por 100 restante, en dos plazos iguales, el primero, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de entrega del aprovechamiento, y el segundo, dentro de igual plazo, a partir de su contada en blanco.

Obligaciones del adjudicatario.—Quien resulte adjudicatario del aprovechamiento, vendrá obligado a correr con los gastos del Presupuesto de indemnizaciones de ICONA, operaciones facultativas del PAA, anun-

cios de subasta, reintegro del expediente, de 100 pesetas de la MUNICIPAL, y los gastos generales establecidos en los pliegos de condiciones aprobados, y las Tasas, Impuestos y Tributos establecidos.

Mesa de subasta.—La integrarán el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, Funcionario del ICONA, que le represente, y el Sr. Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Información.—El expediente general, con la propuesta y pliegos de condiciones, estarán de manifiesto en Secretaría hasta el acto de subasta.

Segunda subasta.—Caso de ser declarada desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes a aquella, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Villarejo del Valle, 15 de marzo de 1980.—El Alcalde, José F. Barba Gómez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., y Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., del día..... de....., relativo a la enajenación del aprovechamiento de 216 pinos, con 131 metros cúbicos de madera, Lote ordinario número 1, señalado en el monte número 23 del Catálogo, perteneciente a los Propios del Ayuntamiento de Villarejo del Valle, Plan ordinario presente año forestal, se comprometo a su realización, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones aprobados que dice conocer y aceptar en su integridad, por el que ofrece..... pesetas (en letra y número).

La madera que se obtenga será destinada a.....

(Fecha y firma del proponente).

—537